

Parte II

**Auditoría externa, presupuesto por programas para 2006
y documentos conexos**

A. Auditoría externa

1. La Asamblea tomó nota con gratitud de los informes del Auditor Externo, que figuran en los documentos ICC-ASP/4/9 e ICC-ASP/4/10, así como de las observaciones conexas del Comité de Presupuesto y Finanzas contenidas en los párrafos 12 a 14 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones. La Asamblea decidió pedir al Auditor que siguiera, según procediera, las cuestiones determinadas en los párrafos 13 y 14 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

2. La Asamblea observó que el Comité había hecho suyas las recomendaciones del Auditor Externo, muchas de las cuales coincidían con las conclusiones del propio Comité, en especial las referentes a los ámbitos de la planificación y el control presupuestarios, las transferencias dentro de los programas, las disposiciones en materia de rendición de cuentas y el establecimiento de un comité de auditoría con plena independencia.

3. La Asamblea hizo suya la recomendación contenida en el párrafo 20 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones relativa a la inclusión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de su Secretaría dentro del ámbito de los acuerdos de auditoría aplicables a la Corte.

B. Presupuesto por programas para 2006

4. La Asamblea observó que las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas se dividían en dos amplias categorías: las de carácter general, aplicables a todos los programas principales, y las de carácter específico, aplicables a programas de trabajo particulares.

1. Recomendaciones de carácter general

a) Situación de las contribuciones

5. La Asamblea aprobó las recomendaciones contenidas en el párrafo 9 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones.

b) Transferencia de fondos dentro de los programas principales

6. La Asamblea tomó medidas respecto a las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité de Presupuesto y Finanzas contenidas en el párrafo 13 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones, relativas al examen de la cuestión de restringir la transferencia de fondos dentro de los programas principales y entre consignaciones relativas al personal y no relativas al personal presupuestadas. La Asamblea tomó nota también de los argumentos expuestos por la Corte para mantener la flexibilidad operacional dentro de los programas principales y la clarificación de las recomendaciones facilitada por el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas. La Asamblea llegó a la conclusión de que, teniendo en cuenta que la Corte es una organización relativamente joven y su función operacional cada vez mayor, se justificaba el mantenimiento de su flexibilidad existente en relación con las transferencias dentro de los programas principales, a condición de que continuaran desarrollándose mecanismos que garantizaran la transferencia y la rendición de cuentas y en particular que todo nivel significativo de transferencias se notificara, tal como lo recomendaban el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Auditor Externo, al Comité de Presupuesto y Finanzas y a los Estados Partes. La Asamblea llegó también a la conclusión de que debía mantenerse la observancia de medidas internas de control y que debía prestarse debida atención a las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas adoptadas por la Asamblea.

c) Presentación del presupuesto

7. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones relativas a la presentación del presupuesto contenidas en el párrafo 27 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones. Estas recomendaciones se refieren, entre otras cosas, a una mejor definición de los logros previstos y de los indicadores de ejecución, la redistribución de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal. La Asamblea pidió que la Corte aprovechara estas mejoras al preparar el próximo presupuesto para 2007.

8. La Asamblea aprobó la recomendación contenida en el párrafo 29 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones y recomendó, en particular, que en los futuros presupuestos se incluyesen los costos anuales de los nuevos puestos y cualquier otro gasto nuevamente autorizado. Esto debía permitir aumentar la transparencia y suministrar una mejor información a los Estados Partes acerca de responsabilidades futuras.

9. La Asamblea instó a la Corte a examinar las posibilidades de reestructurar el presupuesto con miras a una asignación más precisa de los costes entre los diversos órganos, tal como lo recomendaba el Comité de Presupuesto y Finanzas en el párrafo 28 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

10. La Asamblea también pidió al Comité de Presupuesto y Finanzas que examinara (con el adecuado asesoramiento especializado de ser necesario) el carácter orgánico de la Corte con el fin de evaluar si las estructuras existentes y la división de las funciones entre los diversos órganos permitían una eficacia óptima.

11. La Asamblea señaló que el presupuesto propuesto no era suficientemente claro en cuanto a las cifras relativas a la asistencia temporaria general y a los pasantes empleados en la Corte y pidió que en los presupuestos futuros figurase información más detallada sobre las cifras totales relativas a los empleados y a los costes asociados.

12. La Asamblea hizo suyas las observaciones contenidas en el párrafo 16 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones con respecto a la importancia de la función y la independencia del Auditor Interno e instó a la Corte a reforzar esa función.

13. La Asamblea examinó las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité de Presupuesto y Finanzas contenidas en el párrafo 24 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones con respecto a la vinculación del presupuesto a las metas estratégicas de la Corte. La Asamblea se mostró de acuerdo con estas recomendaciones y pidió a la Corte que en el futuro utilizase el Plan Estratégico como punto de partida para la planificación presupuestaria. La Asamblea acogió con satisfacción la decisión de la Corte de elaborar un modelo de capacidad de la Corte y confiaba en que los Estados Partes lo examinarían en el futuro. La Asamblea instó también a la Corte a que preparase en lo posible proyecciones para varios años de los programas principales, con miras a preparar presupuestos para varios años cuanto antes.

2. Recomendaciones específicas sobre cada uno de los programas principales

**Programa principal I
Judicatura – Presidencia y Salas**

14. La Asamblea suscribió las recomendaciones contenidas en el párrafo 35 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

Programa principal II
Fiscalía

15. Con referencia a los programas 2200, 2300 y 2400, la Asamblea aprobó las recomendaciones contenidas en los párrafos 43, 44 y 45 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

16. En cuanto a los gastos básicos de viaje, la Asamblea aprobó las recomendaciones contenidas en el párrafo 46 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

Programa principal III
Secretaría

17. En el párrafo 50 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones, el Comité recomendaba que el presupuesto total de viajes de la Secretaría imputable a recursos básicos (es decir 363.200 euros) se redujesen en un 30 por ciento y pedía a la Secretaría que distribuyese los fondos en función de las prioridades. La Asamblea aprobó esta recomendación.

18. Con referencia al programa 3100, la Asamblea tomó nota de la propuesta de establecer un nuevo puesto de Secretario Adjunto para ayudar al Secretario en la gestión de la Secretaría. La Asamblea aprobó la creación de ese puesto e hizo suya la opinión del Comité de Presupuesto y Finanzas de que la persona nombrada debía ser altamente capacitada en tareas de gestión. La Asamblea aprobó también la propuesta contenida en el párrafo 51 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones de que el Secretario Adjunto no debía tener una oficina separada sino que debería estar plenamente integrado en la Secretaría propiamente dicha.

19. Además, la Asamblea aprobó las recomendaciones relativas al programa 3100, tal como figuran en los párrafos 52, 53, 54, 55 y 57 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

20. En cuanto al programa 3200, la Asamblea hizo suyas las recomendaciones contenidas en los párrafos 58, 61, 62 y 63 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

21. La Asamblea tomó nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas que figuran en el párrafo 59 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones relativas a las reducciones en la División de Servicios Administrativos Comunes y de las opiniones de la Corte al respecto. La Asamblea reconoció la importancia de que se preste apoyo adecuado al personal encargado de las operaciones sobre el terreno, pero estaba convencido de que las reducciones propuestas podrían ser efectuadas por la Secretaría sin un impacto negativo en las actividades sobre el terreno, a condición de que se permitiera al Secretario determinar dónde debían aplicarse las reducciones, dentro de los límites de las asignaciones aprobadas.

22. Asimismo, la Asamblea examinó el presupuesto propuesto para la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y estudió detenidamente las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en el párrafo 62 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones. La Asamblea tomó nota también de las opiniones adicionales expresadas por la Corte con respecto a esta cuestión.

23. La Asamblea tomó nota de la especial importancia de las comunicaciones con respecto a las operaciones sobre el terreno, y de su coste a menudo elevado, pero llegó a la conclusión de que los costes de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación habían aumentado rápidamente y deberían reducirse de conformidad con las

recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas. La Asamblea aprobó también las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité de Presupuesto y Finanzas de que la Corte elaborase una estrategia relativa a las tecnologías de la información y la comunicación estrechamente vinculada a sus objetivos esenciales de actividad. La Asamblea propuso que el Comité de Presupuesto y Finanzas examinase esta estrategia con el fin de permitir un examen más a fondo de las necesidades de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el quinto período de sesiones de la Asamblea.

24. En relación con el programa 3300, la Asamblea aprobó las recomendaciones que figuran en los párrafos 64 y 65 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

25. La Asamblea examinó el presupuesto propuesto para las detenciones. Asimismo observó la disparidad entre las cifras facturadas en concepto de detención por el Estado anfitrión al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y por la Corte, y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas al respecto, tal como figuran en el párrafo 66 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

26. Tras escuchar las declaraciones del Estado anfitrión y de la Corte sobre este tema, la Asamblea pidió a la Corte y al Estado anfitrión que continuasen e intensificasen su diálogo y pidió también a la Corte que continuase sus consultas con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia con miras a lograr un método lo más eficaz posible con respecto a los costos para suministrar las instalaciones de detención requeridas por la Corte. La Asamblea observó la necesidad de que toda la información relativa a esta cuestión se pusiera a disposición de los Estados Partes de manera transparente.

27. La Asamblea solicitó a la Corte que informase al Comité de Presupuesto y Finanzas en su sexto período de sesiones en abril de 2006 sobre la evolución de esta cuestión. La Asamblea aprobó la reducción recomendada por el Comité de Presupuesto y Finanzas para 2006.

28. La Asamblea observó el interés de varias delegaciones en recibir información detallada por parte de la Corte y del Estado anfitrión relativa a los costes y condiciones de detención en el Estado anfitrión, ya que esa información podría ser útil en relación con posibles situaciones de detención en otras partes.

29. En relación con el programa 3400, la Asamblea examinó la cuestión de la proyección exterior y convino en que esa actividad, particularmente sobre el terreno, era de suma importancia para suscitar apoyo para la Corte entre los Estados, la sociedad civil y el público en general, contribuyendo también a la disuasión.

30. Reconociendo la necesidad de contener los costos, la Asamblea aceptó las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas en este ámbito para 2006 contenidas en los párrafos 67 y 68 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones, aunque pidió que el Secretario diese prioridad dentro del Programa principal III a que se garantizaran las actividades de proyección exterior previstas para 2006. La Asamblea pidió además a la Corte que preparase un plan estratégico detallado, incluidos los indicadores de ejecución, en relación con sus actividades de proyección exterior para el examen del Comité de Presupuesto y Finanzas y de los Estados Partes antes del quinto período de sesiones de la Asamblea, a fin de permitir un examen detallado de este importante asunto.

31. Con respecto al programa 3500, la Asamblea tomó nota de las reducciones recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas al presupuesto para la División de Víctimas y Abogados, que figuran en el párrafo 69 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones. La Asamblea convino con el Comité de Presupuesto y Finanzas en que la cantidad presupuestada por la Corte se basaba posiblemente en objetivos demasiado ambiciosos para 2006 y que, por lo tanto, la reducción de un 10 por ciento estaba justificada. La Asamblea subrayó la importancia de que se suministrasen fondos

suficientes para permitir un alto nivel de apoyo y de protección a las víctimas al comienzo de los juicios y observó que la Corte tal vez necesitara utilizar el Fondo para Contingencias si los procesos progresaban más rápidamente de lo previsto.

32. En cuanto al programa 3600, la Asamblea hizo suyas las recomendaciones contenidas en el párrafo 70 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones.

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

33. La Asamblea hizo suya la recomendación contenida en el párrafo 75 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones. Además, fue informada de que las consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución titulado “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes” (resolución ICC-ASP/4/Res.4; véase la parte II del presente informe) se cifrarían en 250.000 euros. Esas consecuencias presupuestarias se incorporaron en la respectiva resolución, en relación con el programa principal IV (resolución ICC-ASP/4/Res.8; véase la parte III del presente informe).

Programa principal V Inversiones en los locales de la Corte

34. La Asamblea aprobó la recomendación contenida en el párrafo 79 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones relativa al proyecto de presupuesto por programas para 2006¹.

35. La Asamblea examinó la cuestión de los locales provisionales de la Corte y señaló que en los locales actuales de la Corte no había capacidad suficiente para el aumento de personal previsto. La Asamblea señaló que el traslado previsto al ala B del edificio Arc no era posible en ese momento y que el Estado anfitrión estaba tratando de encontrar urgentemente una alternativa adecuada para asegurar los locales para el personal adicional.

36. La Asamblea supo por la Corte que en el presupuesto no se habían previsto los costos adicionales que probablemente representaría el doble alquiler previsto. La Asamblea fue informada también de que hasta ese momento sólo se había identificado un posible local por el Estado anfitrión, que había sido ya presentado a la Corte, y que no se disponía todavía de ninguna evaluación relativa a los costes adicionales respecto a ese edificio. Estaba previsto que surgieran gastos adicionales con respecto al personal para los servicios generales, las tecnologías de la información y la seguridad.

37. La Asamblea pidió al Estado anfitrión y a la Corte que continuasen esforzándose por encontrar una solución a esta cuestión, cuantificar los costos adicionales concomitantes, cuantificar las consecuencias financieras en el caso de que uno de estos elementos tuviera que sufragarse con cargo al presupuesto de la Corte, e informar lo antes posible al Comité de Presupuesto y Finanzas a este respecto para su evaluación. Los Estados Partes esperan el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas a este respecto, con carácter urgente.

¹ En relación con la petición para la autorización de la transferencia de fondos del Programa principal III al Programa principal V durante 2005, asunto sobre el que el Comité se mostró partidario en el párrafo 79 de su informe, véase el párrafo 48 y la resolución ICC-ASP/4/Res.11 en la parte III del presente informe.

3. Otros asuntos

a) Consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados²

38. La Asamblea examinó la cuestión del plan de pensiones de los magistrados basándose en los párrafos 90 a 99 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones. Tras un debate constructivo, se llegó a un acuerdo sobre las siguientes cuestiones en relación con las pensiones:

- i) la Asamblea coincidió con la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas respecto a que el plan de pensiones de los magistrados debía financiarse sobre una base acumulativa;
- ii) la Asamblea suscribió también la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas de que el fondo de pensiones fuese administrado desde el exterior. La Asamblea pidió a la Corte que informase al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la opción más rentable para administrar el fondo, incluida la opción de administrar el fondo a través de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- iii) la Asamblea estimó que las condiciones aplicables a los magistrados actualmente en servicio debían aplicarse de forma provisional a los magistrados elegidos en 2006. La Asamblea, a la luz de la observación formulada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en el párrafo 98 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones, decidió también remitir la cuestión de las condiciones de pensión aplicables a los magistrados al Comité de Presupuesto y Finanzas para que la examinara e informara al respecto (teniendo en cuenta el párrafo antes mencionado y los regímenes de pensión aplicables a los magistrados en otros tribunales internacionales), a fin de que la Asamblea dispusiera de los elementos necesarios para adoptar una decisión informada sobre las condiciones de pensión que debían aplicarse a los magistrados;
- iv) la Asamblea pidió al Comité de Presupuesto y Finanzas que examinara más a fondo la cuestión de si debían tenerse en cuenta las pensiones existentes pagaderas a los magistrados que hubieran servido en otros tribunales y organizaciones internacionales al determinar las pensiones pagaderas por la Corte (examinando también la práctica de esos tribunales y organizaciones en relación con este asunto), y que informara acerca de sus conclusiones a los Estados Partes antes del quinto período de sesiones de la Asamblea;
- v) la Asamblea decidió que el dinero no gastado, que ascendería hasta un total de 8 millones de euros, del presupuesto para 2005 se utilizara para sufragar los costos previstos del crecimiento gradual de las pensiones desde 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006.

b) Examen de la propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos

39. La Asamblea hizo suya la petición contenida en el párrafo 100 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones de que la Corte preparara algunas opciones de costes para el pago de las pensiones (y otras condiciones de servicio) para el Fiscal y los Fiscales Adjuntos en su próximo período de sesiones.

² Resolución ICC-ASP/4/Res.9 en la parte III del presente informe.

c) Establecimiento de una oficina de enlace de la Corte en Nueva York

40. La Asamblea tomó nota de que el establecimiento de una oficina de enlace en Nueva York tendría repercusiones en el presupuesto por programas por un total de 339 500 euros. Estas repercusiones presupuestarias fueron incorporadas a la resolución respectiva en el marco del Programa principal I (resolución ICC-ASP/4/Res.8; véase la parte III del presente informe).

d) Código de conducta profesional de los abogados

41. Asimismo, la Asamblea tomó nota de que la adopción del Código de conducta profesional de los abogados podría tener repercusiones en el presupuesto por programas por un total de 60 300 euros. Estas repercusiones presupuestarias fueron incorporadas a la resolución respectiva en el marco del Programa principal III (resolución ICC-ASP/4/res.8; véase la parte III del presente informe).

e) Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

42. La Asamblea aprobó las enmiendas propuestas por la Corte en el documento titulado “Informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada como consecuencia del establecimiento del Fondo para Contingencias de conformidad con el párrafo 2 de la resolución ICC-ASP/3/Res.4” (ICC-ASP/4/7; véase la parte III del presente informe), tal como recomendó el Comité en el párrafo 109 del informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones (resolución ICC-ASP/4/Res.10; véase la parte III del presente informe).

f) Transferencia de fondos del Programa principal III al Programa principal V en el marco del presupuesto por programas para 2005

43. La Asamblea tomó nota de la decisión de la Corte de proceder con la construcción de la segunda sala de audiencias durante 2005, a pesar de la falta de fondos disponibles en el Programa principal V. La Asamblea llegó a la conclusión de que la Corte había estado acertada en proceder con los trabajos necesarios, ya que como resultado se habían logrado ahorros en los costes. La Asamblea aprobó la recomendación contenida en el párrafo 79 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones relativa a la transferencia de fondos no gastados de la Secretaría por un total de 800.000 euros del Programa principal III al Programa principal V, en el marco del presupuesto por programas para 2005, siempre que se aprobara esa actividad (resolución ICC-ASP/Res.11; véase la parte III del presente informe).

g) Nombramiento del Auditor Externo para el cuatrienio 2007 a 2010

44. A petición de la Mesa, la Asamblea emprendió un examen preliminar del nombramiento del Auditor Externo para el cuatrienio 2007 a 2010. La Asamblea fue informada de que, de conformidad con las condiciones de nombramiento actuales, el Auditor Externo auditaría cuatro ejercicios financieros (2002-2003, 2004, 2005 y 2006). En consecuencia, el Auditor Externo del segundo cuatrienio se ocuparía de los ejercicios económicos comprendidos entre 2007 y 2010.

45. La Asamblea señaló que podía optar por proceder a una convocatoria entre los Estados Partes o indicar que, en principio, se inclina por renovar el contrato del actual Auditor Externo para un segundo cuatrienio. La Asamblea expresó su preferencia por esta última opción y decidió incluir en el programa provisional de su quinto período de sesiones un tema titulado “Nombramiento del Auditor Externo” y pidió a la Corte que presentara un

informe a la Asamblea, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, sobre las condiciones para la renovación del contrato, antes de ese período de sesiones.

4. Resoluciones

46. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea aprobó por consenso las siguientes resoluciones en materia de asuntos presupuestarios (el texto de esas resoluciones figura en la parte III del presente informe):

- resolución ICC-ASP/4/Res.8, titulada “Presupuesto por programas para 2006, Fondo de Operaciones para 2006, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional y financiación de las consignaciones para el año 2006”;
- resolución ICC-ASP/4/Res.9, titulada “Plan de pensiones de los magistrados”;
- resolución ICC-ASP/4/Res.10, titulada “Enmiendas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada”; y
- resolución ICC-ASP/4/Res.11, titulada “Transferencia de fondos del Programa principal III al Programa principal V en el marco del presupuesto por programas para 2005”.